



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 MAY 2002

VISTO: La Nota N° 353/02 Letra Sec. Adm. (d.t.) de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles ;

Que por Resolución L.P. N° 21/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Corriente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales denominada “**LEGISLATURA PROVINCIAL – LECOP**” en el Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente,

Por ello:

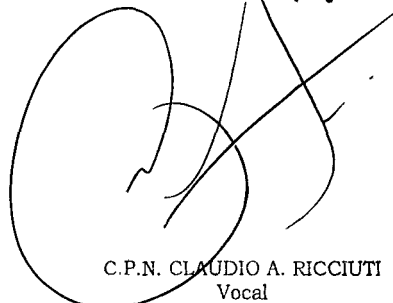
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 2-1710130/5 en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales denominada “**LEGISLATURA PROVINCIAL - LECOP**” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 41 /02


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


VICTOR HUGO MART
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.



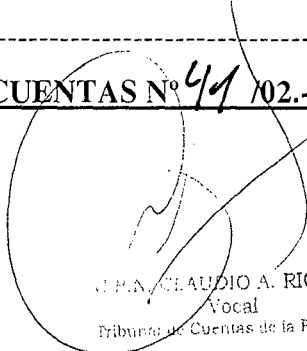
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 2-1710130/5 en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales denominada “ **LEGISLATURA PROVINCIAL - LECOP** ” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia.-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 44/02.- 10 MAY 2002



J. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CTOR HUGO MARTI
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”